



Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190102800

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término concedido, el convocado no justificó su inasistencia a la audiencia celebrada el pasado 14 de abril de 2021.

Por lo anterior, se señala la hora de las **9:00 AM** del día **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a fin de que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 205 del C. G. del P.

Se precisa que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d615490ef361f4b9f28214f674b2c440b327ef2816ccc48dc2add23ca89274b9

Documento generado en 10/06/2021 02:49:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>